ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ALCALDIA

RECIBIDO
14 SEP 2022
CONTROL
☐ A.M. ☐ P.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 7543 /
LA LIGUA, 12 SEP 2022

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 25 de junio del 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso, enmendada con fecha 26 de junio del 2021.
- La Resolución Nº 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto de Alcaldía 4585/2022 que Aprueba Suplencia Secretaria Municipal
- Decreto Alcaldía Nº7420/2022, que aprueba programa "Tradiciones de la Chilenidad".
- Decreto Alcaldía Nº7539/2022, que aprueba complemento a programa denominado "Tradiciones de la Chilenidad Septiembre 2022".
- Solicitud de Pedido N°17670/2022 y Cotización adjunta por contratación "Urgente" de empresa de Seguridad.

CONSIDERANDO:

Que, la I. Municipalidad en marco de las fiestas patrias del año 2022, está celebrando un programa denominado "Tradiciones de la Chilenidad Septiembre 2022", el cual se ha incluido las fondas municipales para los días 16, 17 y 18 de septiembre del 2022, en el sector el rayado de nuestra comuna.

Que, debido a lo anterior y por algunos problemas administrativos, no se incluyó la contratación de una empresa de seguridad privada para cumplir con los protocolos exigidos para los eventos masivos, por lo que se hizo el acto administrativo de una complemento aal programa, el que fue autorizado por Decreto de Alcaldía N°7539/2022.

Que, debido a lo anterior y a la fecha en que se dictó dicho decreto de alcaldía que aprueba la el complemento de este programa, se hace del todo imposible realizar las licitaciones públicas para la contratación de una empresa de seguridad, para cumplir con las normativas de los eventos masivos en nuestro país.

Que, si viene cierto, la ley 19.886 de compras públicas, indica que la opción principal es la licitación pública, esta vez no se tienen los tiempos exigidos en esta ley, lo que hade del todo indispensable por la oportunidad y el mérito de esta expo 2022, hacer los arriendos de forma "Urgente" según la facultad que la propia ley otorga a este Alcalde.,

I. MUNICIPALIDAD LA LIGUA CONTRALORÍA MUNICIPAL

Que, de acuerdo a la Ley 19.886 y su reglamento vigente, se faculta a este Alcalde realizar compras directas de forma "Urgente" según el artículo 10º N°3, del Reglamento de la misma Ley, la que indica que en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, se puede recurrir a una compra o trato directo, toda vez que ya no hay tiempo de realizar una licitación pública, teniendo en cuenta que la inauguración de este evento municipal, es el día 16 de septiembre del 2022.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ALCALDIA

CONTINUACIÓN DE DECRETO DE ALCALDÍA N° 7543 /

DECRETO:

1° Autorícese la "Urgencia" para el trato o contratación Directa de la empresa de Guardias de Seguridad, para la seguridad para el programa municipal "Tradiciones de la Chilenidad Septiembre del 2022" desde el 16 septiembre al 19 de septiembre del 2022.

2° Instrúyase por este medio a la unidad de adquisiciones para que sin más trámites, confeccione y envíe la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor del rubro FBF SEGURIDAD PRIVADA Rut: 76.001.715-9 por un valor total de $8.000.000, IVA incluido.

3° Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

NICOLET NAVARRO LOBOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES V.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

EXAMINADO
14 SEP 2022
CONTRALORIA
LA LIGUA

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (urgente)
ARCHIVO
PPV/CCO/lfv

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

LA LIGUA,.....

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Nº 017670

DE : Administración Municipal

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN NY FINANZAS

REF.:SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

Contratación por "Urgencia" Seguridad Privada para Progresa Municipal. Dto. Alcaldía 7539/2022

CANTIDAD	DETALLE	P/UNITARIO	TOTAL
1	Contratación Seguridad Privada Fondo Municipal.		
	FBF Seguridad Privada 76.001.715-9		

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA CONTRALORÍA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES V.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA ADQUISICIONES 12 SEP 2022

TOTAL $?

FIRMA SOLICITANTE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD LA LIGUA

VºBº JEFE DEL AREA

CONTRALORÍA LA LIGUA

- Contabilidad
- Archivo/

PPV/GST/rpe.-

Punto Gráfico Portales 320 La Ligua Fono: +569 97815335

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO DE ALCALDÍA N° 7539

LA LIGUA, 12 SEP 2022

VISTOS

1. Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021.
4. El Decreto Alcaldicio N° 8150/2021, que aprueba el Presupuesto Municipal 2022.
5. El Decreto Alcaldicio N° 4585/2022, que aprueba suplencia Secretaria Municipal.
6. El Decreto Alcaldicio N° 7420/2022, que aprueba el Programa Municipal denominado Tradiciones de la Chilenidad Septiembre 2022 - La Ligua.
7. El Memorándum N° 536/2022, del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO

- El art. 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, en su letra a), b) y c) señala que las municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa funciones relacionadas con "La Educación y La Cultura; La Salud Pública y Protección del Medio Ambiente y La asistencia social y jurídica".

DECRETO:

1° Apruébese el Programa Municipal denominado **"COMPLEMENTO AL PROGRAMA MUNICIPAL TRADICIONES DE LA CHILENIDAD SEPTIEMBRE 2022 – LA LIGUA"**, según texto adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2° El gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma total de $8.000.000.- (Ocho millones de pesos) se imputará a los respectivos ítems del Presupuesto Municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

Anótese, comuníquese, archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL(S) DE LA LIGUA

NICOLET NAVARRO LOBOS
Secretaria Municipal (s)

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

EXAMINADO
12 SEP 2022
CONTRALORIA
LA LIGUA

DISTRIBUCIÓN
- Correlativo
- Finanzas
- Dideco
- Adquisiciones
- Contabilidad
- Archivo/

PPV/GST/rpe.-

FBF SEGURIDAD

LA LIGUA, SEPTIEMBRE 2022

SR.
ILUSTRE MUNICIPALIDAD LA LIGUA.

PROPUESTA DE SERVICIOS

La siguiente propuesta tiene por objetivo prestar servicio adicional de seguridad en **Servicio Fiestas Patrias Ligua 2022**, ubicada en calle Portales, comuna La Ligua.

ALCANCE DEL PROYECTO

1.-Servicio solicitado corresponde, mantener Guardias de Seguridad durante la jornada de Fiestas Patrias desde los días 16, 17 y 18 septiembre, para el cuidado y resguardo de las instalaciones Servicio Fiestas Patrias Ligua 2022, lo cual para ello nuestra empresa facilitara el personal debidamente capacitado y con cursos debidamente acreditados por el O.S.10 de Carabineros de Chile,

2.- Para el resguardo de las instalaciones y perímetro en cuestión, se debe mantener un servicio desde el día 16 de Septiembre desde las 22:00 hrs. hasta el día 19 Septiembre a las 05:00 hrs., **(horario a definir de acuerdo a las necesidades del servicio y considerando el cuidado de los bienes y equipos hasta su retiro)**, para ello se debe contar con veinte **(20)** Guardias de Seguridad, en un turno. Esto para cubrir durante la noche la seguridad de la instalación en cuestión.

3.-Ademas se contempla la confección y presentación de la directiva de funcionamiento, como así mismo autorizaciones legales de jornadas excepcionales para el trabajo.

4.- Se mantendrá todos los cuidados y protocolos impuestos por el ministerio de salud para el cuidado de nuestro personal y los implementos sanitarios para la protección contra el covid19.

4.1. RECURSOS HUMANOS

FBF Servicios de Seguridad Privada, pondrá a disposición un total de 20 guardias de seguridad, 01 Supervisor quien será el nexo entre el personal de guardia y la jefatura mandante, para mantener una comunicación parmente durante el servicio.

FBF

LA LIGUA, SEPTIEMBRE 2022

SR.
ILUSTRE MUNICIPALIDAD LA LIGUA.

PROPUESTA DE SERVICIOS

La siguiente propuesta tiene por objetivo prestar servicio adicional de seguridad en **Servicio Fiestas Patrias Ligua 2022**, ubicada en calle Portales, comuna La Ligua.

ALCANCE DEL PROYECTO

1.-Servicio solicitado corresponde, mantener Guardias de Seguridad durante la jornada de Fiestas Patrias desde los días 16, 17 y 18 septiembre, para el cuidado y resguardo de las instalaciones Servicio Fiestas Patrias Ligua 2022, lo cual para ello nuestra empresa facilitara el personal debidamente capacitado y con cursos debidamente acreditados por el O.S.10 de Carabineros de Chile,

2.- Para el resguardo de las instalaciones y perímetro en cuestión, se debe mantener un servicio desde el día 16 de Septiembre desde las 22:00 hrs. hasta el día 19 Septiembre a las 05:00 hrs., **(horario a definir de acuerdo a las necesidades del servicio y considerando el cuidado de los bienes y equipos hasta su retiro)**, para ello se debe contar con veinte **(20)** Guardias de Seguridad, en un turno. Esto para cubrir durante la noche la seguridad de la instalación en cuestión.

3.-Ademas se contempla la confección y presentación de la directiva de funcionamiento, como así mismo autorizaciones legales de jornadas excepcionales para el trabajo.

4.- Se mantendrá todos los cuidados y protocolos impuestos por el ministerio de salud para el cuidado de nuestro personal y los implementos sanitarios para la protección contra el covid19.

4.1. RECURSOS HUMANOS

FBF Servicios de Seguridad Privada, pondrá a disposición un total de 20 guardias de seguridad, 01 Supervisor quien será el nexo entre el personal de guardia y la jefatura mandante, para mantener una comunicación parmente durante el servicio.